

**RESOLUCION SAF MPF N°20/2025**

Mendoza, 25 de Marzo de 2025.-

**VISTO:**

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, y 31 de la Ley N°8.008 y modificatorias; artículo 8 de la Ley N°9.601 de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2025, su Reglamentación Vigente, y las Resoluciones de Procuración General N°643/16, N°51/25 y N°109/25, demás normativa vigente y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N°643/16, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1-02-02 – CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.

Que en este orden de ideas, por Resolución de Procuración General N°109/25, se facultó al Administrador Financiero a realizar las modificaciones presupuestarias permutativas entre partidas dentro del Presupuesto otorgado al Ministerio Público Fiscal.

Que, asimismo, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución de Procuración General N°109/25 en consonancia con Resolución de Procuración 51/25, se corre vista a la Dirección de Auditoría Interna y Control de Gestión.

Que en virtud del estado de ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2025 del Ministerio Público Fiscal – C.Ju.O. 1.02.02 y de lo tramitado en el expediente electrónico EX-2025-01009252- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, resulta oportuno distribuir el crédito en concepto de remanente provisorio puro y parcial del Ejercicio 2024 – Financiamiento 21 – Tasa de Justicia, a aquellas partidas que necesitan contar con crédito suficiente para asegurar el normal funcionamiento del servicio que presta esta Unidad Organizativa del

IF-2025-02155894-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

Poder Judicial de la Provincia de Mendoza.

Que así las cosas, se requiere incrementar el crédito en las diferentes partidas tales como 41201- EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES, para afrontar el aumento en los gastos de bienes tales como combustibles, resmas de papel, etc.; como así también, resulta necesario aumentar la partida 41301 – EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES, con el propósito de afrontar aumentos de gastos en las adquisición de bienes corrientes y en las contrataciones de servicios realizadas por este Ministerio.

Que en consecuencia, resulta necesario realizar una modificación presupuestaria, disminuyendo la partida 44101 – CREDITOS A DISTRIBUIR, Financiamiento 21, por un monto de \$301.894.864,00 (PESOS: TRESCIENTOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100) e incrementando en consecuencia, la partida 41201- EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES, por un monto total de \$200.000.000,00 (PESOS: DOSCIENTOS MILLONES CON 00/100) y aumentando también, la partida 41301 – EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES por un monto total de \$101.894.864,00 (PESOS: CIENTO UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100).

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas, el Sr. **ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,**

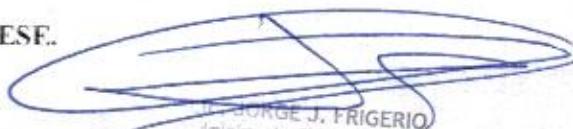
### RESUELVE:

**I.-MODIFICAR** las Partidas Presupuestarias conforme el detalle de la Planilla Anexa I que se acompaña, la cual forma parte de la presente Resolución.

**II.-COMUNICAR** el contenido de la presente Resolución a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

**III.- PUBLICAR** el contenido de la presente en la página web del Ministerio Público Fiscal.

**NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.**

  
GEORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza

IF-2025-02155894-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

**RESOLUCION SAF MPF N°20/2025**

**EX-2025-01009252- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**

PLANILLA ANEXA I

Ejercicio: 2025

Nro. CUC.: 17

Nro. Comp.: 3

					187	2001	2014		
C	J	U		F				Grupo	
A	U	Unidad	Clas.	I	Aumentos	Disminuciones		Insumo / Sub	
R	R	O	de	N					
A	I	R	Gest. Eco.	A					
C	S	G		N					
1	02	02	896007	41204	01	201.894.864,00	0,00	201894864,00	0
1	02	02	896007	41301	21	101.694.864,00	0,00	101694864,00	0
1	02	02	896007	44101	01	0,00	101.894.864,00	101894864,00	0
					201.894.864,00	101.894.864,00			



Lic. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza